



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 19

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001333300620190002401	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LORENA RIVERA RICO	EMPRESA SOCIAL DEL - IMSALUD	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A.
2	54001333300720190011000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA LICILA CONTRERAS DE VARGAS Y OTROS	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A.
3	54001333300720190011100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTIN OMAR - ORTEGA LEAL Y OTROS	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A.
4	54001333300720190013600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANCHEZ SOLANO - CIRO ANTONIO	EJERCITO NACIONAL NACION- MINISTERIO DE DEFENSA -	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A.

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaría hoy, <sup>SIETE</sup> 10 agosto de 2020 a las <sup>7</sup> ~~06:00~~ de la Manana (06:00 a.m), y se DESFIJA hoy 10 agosto de 2020 a las ~~04:00~~ de la tarde (04:00 p.m); Y En cumplimiento del Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

TRES 3

SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
Secretaria

PAGINA 1